



Departamento Jurídico  
Unidad de Dictámenes e Informes  
en Derecho  
E 37674 (595) 2023

ORDINARIO N°: 695

**ACTUACIÓN:**

Remite copia del Dictamen N°423/12 de 22.03.2023.

**MATERIA:** Consulta Genérica.

**RESUMEN:** La Dirección se abstiene de emitir el pronunciamiento por tratarse de una consulta genérica. adjuntando Dictamen 423/12, de 22.02.2023

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 20.04.2023 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 10.03.2023 de doña Carolina Andrea González Matus.

**SANTIAGO,**

10 MAY 2023

**DE: JEFA(S) DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SRA. CAROLINA ANDREA GONZÁLEZ MATUS.**  
[cgonzalezmat@gmail.com](mailto:cgonzalezmat@gmail.com)

Mediante presentación del antecedente 1), usted ha solicitado a la Dirección del Trabajo un pronunciamiento que permita determinar si el “descanso reparatorio” consagrado en la Ley n°21.530, es extensible para los trabajadores/as que han cambiado de empleador en el periodo consagrado en el artículo 2 de la misma ley, existiendo continuidad laboral, como también sobre la compensación económica en caso que existan días pendientes al momento de una eventual desvinculación.

Al respecto, cumulo en informar a usted lo siguiente:

De la lectura de la solicitud realizada, es posible advertir que se trata de supuestos fácticos que no han acaecido, por lo que el análisis sobre los mismos depende de antecedentes que no se han aportado. Cabe señalar que no corresponde que este

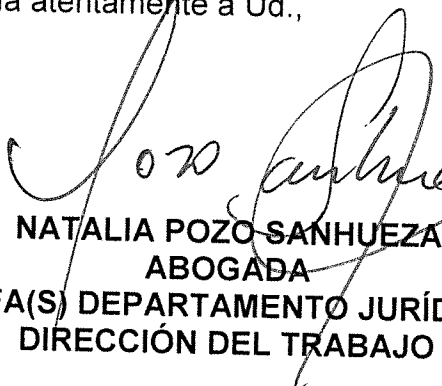
Servicio emita un pronunciamiento en los términos requeridos, pues de acuerdo con su reiterada doctrina contenida, entre otros, en Ordinario N°1755, de 09.04.15 y N°3268, de 17.07.17, se ha precisado que no resulta jurídicamente procedente que esta Dirección se pronuncie a priori o de modo genérico sobre materias determinadas.


Sin perjuicio de ello, atendida la entrada en vigencia de la Ley N°21.530, esta Dirección emitió el Dictamen N°423/12 de 22.03.2023, que se pronuncia sobre la materia consultada, cuya copia adjunto para su conocimiento.

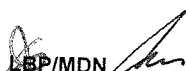
En consecuencia, sobre la base de las consideraciones y jurisprudencia anotadas, cumpla con informar que esta Dirección debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado, por tratarse de una consulta genérica, sin perjuicio de lo informado en el presente instrumento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



  
NATALIA POZO-SANHUEZA  
ABOGADA  
JEFA(S) DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text "DIRECCIÓN DEL TRABAJO" at the top and "DEPTO. JURÍDICO" at the bottom, separated by two small stars. The center of the stamp contains the word "JEFE" in a bold, sans-serif font.

  
LEP/MDN  
Distribución  
- Jurídico  
- Partes  
- Control